



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42331

20/12/2018

117809

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias se puso en marcha con el objetivo fundamental de permitir que las mujeres que trabajan en el sector agrario pudieran disfrutar plenamente de los derechos derivados de este trabajo, fomentando de esta forma su independencia económica, objetivo clave a su vez para avanzar hacia la igualdad de género efectiva.

En este sentido, se ha venido trabajando en los puntos que se han identificado como debilidades de la propia Ley y de su aplicación. Estos aspectos se detectaron, por un lado, en la evaluación realizada en 2015 y, por otro, en los Grupos de Trabajo de gestores de las comunidades autónomas, asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional y organizaciones profesionales agrarias.

Por otra parte, se informa que actualmente están dadas de alta en el Registro de Titularidad Compartida (RETICOM) 500 explotaciones, de las cuales 18 corresponden a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), se publican mensualmente los datos actualizados, que corresponden a las altas que comunica cada Comunidad Autónoma al RETICOM:

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/

Estos datos ponen de manifiesto que la aplicación de la Ley está lejos de los objetivos inicialmente propuestos, ya que el número de beneficiarias acogidas a esta figura es muy inferior al previsto inicialmente. No obstante, cabe resaltar que se ha experimentado un notable incremento de altas en el último año, en parte debido a la intensificación de las labores de difusión e información que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han puesto en marcha.



Así, a continuación se indican las actuaciones que ha llevado a cabo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para promover la titularidad compartida.

Estas actuaciones se han enfocado fundamentalmente en dos aspectos, identificados como puntos de mejora en las evaluaciones de la Ley indicadas anteriormente: mejorar la coordinación y comunicación entre los distintos agentes implicados en la gestión de esta figura y mejorar el conocimiento que existe de la Ley y sus beneficios por parte tanto de la población que vive y trabaja en el ámbito rural, como del personal implicado en su aplicación. Se sintetizan a continuación:

- En 2017 se constituyeron dos Grupos de Trabajo en materia de titularidad compartida: Uno de ellos, con los gestores de las comunidades autónomas y el otro con asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional y organizaciones profesionales agrarias.
- En 2018 se elaboró y publicó el primer manual informativo sobre la Ley de Titularidad Compartida, para facilitar su comprensión y aplicación, tanto a los beneficiarios como a los técnicos de las Administraciones y a otros agentes del sector implicados:

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/manualtitularidadcompartidaweb_tcm30-451533.PDF

- Se mantienen contactos interministeriales para valorar posibles mejoras de la Ley y para tratar los aspectos relacionados con la titularidad compartida y explorar posibles mejoras en los beneficios asociados.
- La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación impulsó la creación, en septiembre de 2018, de un Grupo de Trabajo sobre fiscalidad en el medio rural para conocer el estado de las medidas fiscales que favorecen la consecución de los objetivos impulsados desde la citada Dirección General.
- Desde 2017 se están realizando jornadas formativas e informativas dirigidas a los técnicos encargados de aplicar la Ley por todo el territorio nacional.
- Para dar difusión a la Ley, en marzo de 2018 se publicó el primer número del Boletín Informativo, que se publica trimestralmente en la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al que se da difusión masiva en formato electrónico y papel. El último número se publicó en diciembre de 2018, y está disponible *online*, con los números anteriores.





- Se han actualizado los contenidos de la página web del citado Ministerio y mensualmente se actualizan los datos de número de altas en el RETICOM. Además, se han actualizado las direcciones de correo electrónico de contactos aportados por las Comunidades Autónomas y se publican los contenidos de las jornadas que se han realizado en el territorio.
- En el cuarto trimestre de 2018 se realizaron una serie de entrevistas a titulares de explotaciones agrarias de titularidad compartida para conocer en primera persona sus experiencias y su valoración de esta figura y poder así hacerla más visible tanto al público general como a potenciales beneficiarios. Se ha elaborado un video con las entrevistas realizadas, que se ha publicado en Youtube.
- Se ha realizado un diagnóstico global de la Ley de titularidad compartida.

Para finalizar, se señala que actualmente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se encuentra elaborando la “hoja de ruta” a seguir para poder salvar los distintos obstáculos que se han encontrado en la puesta en marcha de esta figura, con la intención de implementarla a lo largo de 2019.

Madrid, 04 de febrero de 2019